

RESOLUCION No. IG-RL-82-1885

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de Octubre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 1º del Cantón Machala Dr. Milton Serrano Aguilar, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CAMARONERA BONANZA C.A.B.O.C. C. LTDA.";

QUE al otorgamiento de dicha escritura pública comparecen los señores José Maldonado Arellano y Patricio Witt Sánchez, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la mencionada Compañía;

QUE en el acta de la sesión de Junta General de Socios de la compañía, celebrada el 7 de Septiembre de 1.980, cuya copia auténtica se ha insertado en la escritura pública antes citada como documento habilitante, no constan ni la resolución de aumentar el capital, ni la cuantía del aumento, ni la forma de suscripción y pago ni los nombres de las personas que se supone suscribieron y pagaron las nuevas participaciones;

QUE por lo tanto no se ha cumplido con los requisitos legales pertinentes.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- NEGAR la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad denominada "CAMARONERA BONANZA C.A.B.O.C. C. LTDA.".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario 1º del Cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública del 23 de Octubre de 1.980, tome nota de haber sido negada mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a, 18 NOV. 1982

Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

RECIBIDO
REV-EL.